

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6185** BARCELONA

Edicto.

Don José Antonio Alonso Almaraz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1790/2020 Sección: A

NIG: 0801947120208022016

Fecha del auto de declaración. 28-1-2021 y auto aclaratorio rectificando el domicilio de fecha 2-2-2021.

Clase de concurso CONSECUTIVO

Entidad concursada. D^a Miriam Vela Narváez con D.N.I. nº 45.488.810P, con domicilio en calle Sentmenat nº 102 2º1ª de Castellar del Vallés.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Eloy Rodríguez Esmerats

Dirección postal: calle Rossellón nº 254 2º 1ª 08037 Barcelona

Dirección electrónica. eloi.rodriguez@icab.cat

Régimen de facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210007486-1